



RESOLUCION R-Nº 1146-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2020

Expte. Nº 17.179/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 35 por el Téc. Univ. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo – Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma trámite el pago y cancelación a distintos proveedores: FRIGORIFICO BERMEJO, PAN SOLIDARIO SOCIEDAD DEL ESTADO y MÁS BRILLO, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 58/100 (\$ 135.610,58) por la provisión de insumos y alimentos destinados al Comedor Docentes – PAU, durante el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2019.

QUE el Sr. ZAMBRANO adjunta de fs. 6 a 30 las facturas de gastos realizados para su liquidación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo en fs. 38-39 OPAC Nº 4922/2019 por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 107.292,58), en fs. 40 OPAC Nº 4923/2019 de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 32/100 (\$ 24.124,32) y a fs. 41 OPAC Nº 4925/2019 por el importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 4.193,68).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 58/100 (\$ 135.610,58), correspondiente al pago a distintos proveedores: FRIGORIFICO BERMEJO, PAN SOLIDARIO SOCIEDAD DEL ESTADO y MÁS BRILLO por la provisión de insumos y alimentos destinados al Comedor Docentes – PAU, durante el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

- OPAC Nº 4922/19: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 107.292,58
- OPAC Nº 4923/19: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 24.124,32
- OPAC Nº 4925/19: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4. \$ 4.193,68

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta